



Asociación Mexicana de  
Distribuidores de Automotores A.C



## GUÍA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE QUIENES REALIZAN ACTIVIDADES VULNERABLES.

CIRCULAR N ° 28 / DG / 2022

Anexo: [Comunicado N°4065](#)

Estimados Asociados:

El día 2 de mayo del año en curso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Inteligencia Financiera publicó el comunicado número 4065, mediante el cual informa que se emitió una guía de apoyo para todas las personas que realizan Actividades Vulnerables.

Dicha guía podrán consultarla en la opción "Guía de Obligaciones (NUEVO)" de la sección Sujeto Obligado del menú principal del sistema del Portal de Prevención de Lavado de Dinero, al que acceden con su RFC y firma electrónica. Acompañamos, como es costumbre, el Anexo del comunicado mencionado.

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, AMDA está a tus órdenes en los teléfonos 55 36 88 36 50 ext. 140, 142, 143 o directamente con:

Mtra.Laura Méndez Funes [lmendezf@amda.mx](mailto:lmendezf@amda.mx)

Lic. Claudia Carrión [ccarriong@amda.mx](mailto:ccarriong@amda.mx)

Lic. Mariana Ordoñez [mordoneza@amda.mx](mailto:mordoneza@amda.mx)

Atentamente

**Dr. Fernando Lascurain Farell**  
Director General.

Este correo electrónico fue enviado por [contactoamda@amda.mx](mailto:contactoamda@amda.mx) a [gguadarramab@amda.mx](mailto:gguadarramab@amda.mx)  
¿No está interesado? [Cancelar suscripción](#) | [Manage Preference](#) | [Actualizar perfil](#)

AMDA  
AMDA AC | Insurgentes Sur 700, piso 6, Col. del Valle Norte, Benito Juárez, C.P. 03103, Ciudad de México

